DICTAMEN D.A.J. N° 881 del 28 de Junio de 2018.-

REF.: Llamado MOPC N° 04/17 *"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA EL MONITOREO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS RELACIONADO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL"*, ID N° 325414. Contrato SG Ministro N° 91/18 suscripto con TRM SRL - Convenio Modificatorio N° 1. **DAJ N° 2514/18.**

ABG. LISE VERA, DIRECTORA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

La Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones remite el borrador del convenio modificatorio N° 1 y el proyecto de resolución y solicita parecer legal sobre la procedencia del convenio modificatorio y la verificación del proyecto de resolución respectivo, en el marco del llamado MOPC N° 04/17 *"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA EL MONITOREO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS RELACIONADO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL"*, ID N° 325414, a cargo de TRM SRL.

ANTECEDENTES

1. Memorándum CAC/UEP/MOPC N° 308/18 de Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (19/06/18)
2. Borrador del convenio modificatorio N° 1
3. Proyecto de resolución ministerial

NORMATIVA APLICABLE

1. **Contrato:** Contrato SG Ministro N° 91/18 (20/04/18)

   - 2.4, CGC *"Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. (Ver artículo 63 Ley N° 2051/03)"*.

2. **Ley de Contrataciones Públicas:** Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*

   - Artículo 63 *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los*

Abog. Dionisio A. Meza
Director de Asuntos Jurídicos

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel. 595 (021) 4149000

Abg. C. Macarena Duarte
Mat. N° 36.897

ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".

3. **Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC):** Ley N° 167/1993 *"Que Aprueba con Modificaciones el Decreto-Ley No. 5 de Fecha 27 de Marzo de 1991 "Que Establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"*

   - Artículo 4: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...Las atribuciones y deberes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones son, entre otras las de:...i) Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos: firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera...".*

CONSIDERACIONES

En primer término, cabe mencionar que por Resolución MOPC N° 374/18 se adjudica el llamado MOPC N° 04/17 *"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA EL MONITOREO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS RELACIONADO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL"*, ID N° 325414, conforme al siguiente detalle:

Empresa	Monto Total (IVA incluido)
TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA RUC N° 80036278-0	GS. 2.325.000.000 (Guaranies dos mil trescientos veinticinco millones)

No obstante, en la cláusula 6.2 de las condiciones especiales del Contrato SG Ministro N° 91/18 figura que el monto del contrato es de Gs. 2.350.000.000.

Ahora bien, en fecha 19 de junio de 2018 la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, a través del memorándum CAC/UEP/MOPC N° 308/18, solicita dictamen sobre la procedencia del convenio modificatorio y la verificación del proyecto de resolución respectivo, aclarando que *"...el pedido obedece a un error involuntario en la cláusula 6.2 de las condiciones especiales del contrato..."* (sic).

Abog. Dionisio A. Meraldi Martín
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

ABOG. L. M. Mazzoni
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. C. Macarena Duarte
Mat. Nº 36.897

CONCLUSIÓN

Por tanto, atendiendo a la documentación remitida y la normativa aplicable expuestas precedentemente, esta Dirección considera que se cumplen las formalidades legales exigidas para la formalización del convenio modificatorio N° 1, el cual determina que el monto del contrato en Gs. 2.325.000.000 (guaraníes dos mil trescientos veinticinco millones), IVA incluido, y subsana la cláusula 6.2 de las condiciones especiales del Contrato SG Ministro N° 91/18 suscripto con TRM SRL, en el marco del llamado MOPC N° 04/17 *"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA EL MONITOREO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS RELACIONADO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES MEDIANTE EL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA LOCAL"*, ID N° 325414, de conformidad a lo establecido el artículo 63 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Finalmente, se aclara que esta Dirección se limita a la verificación legal de los antecedentes obrantes en el expediente, quedando a cargo de la Unidad Administradora del Contrato, la justificación de los fundamentos técnicos que motivan la celebración del convenio modificatorio propuesto.

Atentamente.

Abog. C. Macarena Duarte
Mat. Nº 36.897

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RECIBIDO POR:

HORA: 15:30 hs.

- [ ] DIRECCION ADJUNTA
- [ ] UNIDAD JURIDICA
- [ ] EVALUACION DE OFERTAS
- [ ] COORDINACION C [ ] P [ ]
- [ ] DPTO. DE GARANTÍAS
- [ ] DPTO. DE CONTRATOS
- [ ] DPTO. INTERNACIONALES Y EXCEPCION
- [ ] DPTO. LICITACIONES NACIONALES
- [ ] DPTO. CONTRATACION DIRECTA
- [ ] DPTO. DE PROGRAMACION
- [ ] DPTO. DE ADJUDICACIONES
- [ ] SECRETARIA
- [ ] MESA DE ENTRADA

CAC

FECHA: 28 JUN. 2018